

LA MUSICA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Milagros Espido

1. INTRODUCCION

En esta ponencia abordaremos la situación de la Música en la Reforma de la Secundaria Obligatoria en sus dos ciclos, 12 a 14 y 14 a 16 años, partiendo tanto de las orientaciones oficiales para el Curriculum como de las experiencias que ya existen en este campo, y que proporcionan los puntos de referencia para aquilatar las verdaderas dimensiones de las propuestas teóricas.

No sería este el momento de hacer juicios de valor sobre cómo afecta esta Reforma Educativa, en concreto, a la música. Pero sí que habría que hacer algunas puntualizaciones:

1. Es evidente que era necesario un ajuste entre lo que es la realidad actual y la enseñanza general y de la música. Quizá no están contenidas en esta Reforma las mejores ideas para la música en la educación, pero sí que contamos con un borrador sobre el que ir modificando todos aquellos aspectos que, sobre el papel, parecían buenos o incluso dudosos, y que la realidad demuestra que no son aplicables.

2. También nos debería quedar clara la idea de que la reforma no es algo cerrado, algo firme o estanco, si no que debe adaptarse a los cambios de nuestra sociedad, que va muy deprisa. La educación debe ir con los tiempos que vivimos. Formamos a los individuos adultos del futuro, no a los de hoy siquiera, por tanto no podemos permanecer en métodos y contenidos de ayer si no se ajustan a lo que están esperando de nosotros nuestros alumnos. Sería cuando menos una falta de responsabilidad para con estas generaciones.

- Toda reforma debe ir poco a poco para que sea real y posible. Contamos con la experiencia de otros países más avanzados en cuestiones de educación musical general y no tendría sentido repetir los errores ya reconocidos actualmente. Y desde luego, no podemos olvidar la experiencia previa de otras Autonomías y la posibilidad de contrastar sus avances y los nuestros; la oportunidad de incorporar experiencias

ya probadas y de no arriesgar tiempo ni esfuerzo en ideas que sólo resultan viables sobre el papel. Seguiremos desechando proyectos que nos parecían brillantes en un principio, pero ya nos estamos aproximando a la medida real.

- En este momento tampoco vamos a tratar de repetir lo que aparece en el Decreto de Reforma, aunque sea inevitable su presencia y utilización constante. Más bien, vamos a intentar establecer una proyección práctica de lo que contiene dicho Decreto para Secundaria. No obstante, no hay ninguna receta ni fórmula mágica. A través de la lógica y de la experiencia intentaremos analizar algunos aspectos más relevantes.

Pero va siendo hora de que pasemos a aspectos más específicos y prácticos de cómo se va a desarrollar, o cómo parece que va a desarrollarse este proyecto.

2. FINALIDAD Y SITUACION DE LA MUSICA EN LA E.S.O.

Contamos con la asignatura de forma obligatoria en todo el primer ciclo de Secundaria y en el tercer curso del segundo ciclo, con dos horas semanales de clase. En el último curso, 4º, es una asignatura optativa de oferta obligada por parte del Centro, junto a otras tres (Tecnología, Ciencias de la Naturaleza y Plástica). De estas cuatro optativas, el alumno deberá elegir dos.

1º Ciclo (12-14)	1º (antes 7º EGB)	—E.ARTISTICA—
	2º (antes 8º EGB)	—E.ARTISTICA—
2º Ciclo (14--16)	3º (antes 1º BUP)	—"MUSICA"— 2 h.
	4º (antes 2º BUP)	—OPTATIVA— 3 h.

¿Qué es lo que se pretende conseguir con esta enseñanza a lo largo de la Secundaria Obligatoria? Una orientación la ofrecen, por un lado, los bloques de contenidos que le corresponden en el Decreto de Reforma, y otra importante lo que debe ser una enseñanza "obligatoria" y a un nivel de "secundaria".

Con la enseñanza de la música a lo largo de este nivel se pretende que el alumnado obtenga una formación básica respecto a esta área. En otras palabras, que haya obtenido una cultura musical mínima que le permita ser un "usuario" activo de la música y el espacio sonoro que le rodea. Puesto que tan importante como lo que podemos considerar una formación musical básica, quizá resulte prioritario, en nuestra cultura actual, una conciencia clara de todo tipo de agresión sonora que recibimos constantemente y sobre la que los medios educativos ejercen una influencia mínima con respecto al resto de canales sociales que utilizan y abusan de los elementos sonoros sobre los individuos.

A través de esta área debemos conseguir que el alumno al final de la Secundaria Obligatoria tenga lo que podríamos considerar como una cultura musical básica y aceptable, que le convierta en un elemento activo y consciente tanto frente a la información de tipo cultural referida a la música, como que le permita ser un sujeto que pueda manejar con cierta autonomía los medios musicales a su alcance. Es decir, al final de esta enseñanza el alumno tendría que ser capaz de:

1. conocer los principales períodos y estilos de la historia de la música, los principales compositores y sus obras significativas, las grandes obras maestras, etc.

2. en otro apartado, tendría que ser una persona "alfabetizada" en lo que respecta al lenguaje musical, tanto relativo a partituras, audiciones, instrumentos musicales en general, vocabulario técnico básico, etc. Con esto queremos decir:

A) que si en el futuro se encuentra ante una partitura, no debería sentir el rechazo inicial ante lo desconocido, si no que pueda intentar descifrar o reconocer ciertos elementos básicos y que quizá pueda leerla con autonomía, ayudado de algún instrumento, un teclado, por ejemplo, y pueda oír lo que está escrito.

B) que si lee la portada de un disco o el programa de un concierto, por ejemplo, pueda entender a qué se están refiriendo, si va a ser música vocal o instrumental, una orquesta sinfónica o un grupo de cámara, qué va a ser una sonata o qué es un Lied, etc.

C) que si escucha cualquier fragmento musical, sea histórico, considerado clásico, o moderno y popular, pueda reconocer el compás aproximado, los instrumentos principales que intervengan, los tipos de voces, cuantas, quizá el estilo en general, etc.

D) que si le gusta una canción, no tenga reparos en cantarla en público con otras personas, o de tocar algún instrumento, de bailarla, etc, de participar, en suma, en actividades de interpretación musical.

E) que tenga la información precisa para poder disfrutar como espectador de la audición de distintos estilos musicales o relacionados con la música, como ballet, la danza, teatro, espectáculos audiovisuales, etc.

3. como consecuencia de esta "alfabetización" tendría que haber llegado a unos criterios básicos de calidad que le permitan una elección selectiva de la multitud de ofertas musicales que se le ofrecen en distintos formatos (discos, radio, conciertos, música ambiental, etc.)

4. y como último, y no menos importante, que haya adquirido unos hábitos conscientes e higiénicos con respecto al sonido, al ruido y al silencio. Esto es, la consciencia de la sobreabundancia de elementos sonoros que nos rodean en todo momento, sea música o ruido en diferentes gradaciones, a la que nos hemos acostumbrado de tal manera que está en fuerte arraigo en prácticas y formas de vida ya socializadas y de difícil abandono.

Quizá estos puntos parezcan demasiado elementales y poco innovadores: - elementales, sí, puesto que nos referimos a una educación para todos, una formación básica, y no entramos en la faceta de la especialización que corresponde a las Escuelas de Música y Conservatorios de los diferentes grados.

— poco innovadores, quizá, cuando sabemos que ha habido y hay experiencias de enseñanza musical en EGB, que, como poco, habían llegado a estas mismas finalidades. No vamos a abordar ahora cómo se han llevado a cabo ni en el nivel pedagógico, ni en el de reconocimiento administrativo. Pero, a lo que sí nos estamos refiriendo es a la necesidad de evitar los ERRORES más habituales hasta ahora en la enseñanza musical, incluida la del Conservatorio. Entre otros:

1. el miedo o complejo a cantar o tocar un instrumento en público sin tener que ser un profesional.

2. en un nivel más elemental, la barrera infranqueable que a veces supone una partitura, como si fuera un lenguaje mágico, indescifrable.

3. limitar el gusto musical, la etiqueta de cultura musical adjudicarle a unos tipos muy precisos y definidos de estilos, olvidando que la música abarca muchos estratos estéticos, sociales, históricos y geográficos, y el final del siglo XX, el "supermercado cultural" de la "aldea global" ha llegado también y, especialmente, a la música.

4. y como consecuencia, cerrarse, el mismo alumno muchas veces, la asistencia a actividades musicales públicas encasilladas en determinados estilos, por rechazo a la enseñanza recibida.

Habría muchos más errores, por desgracia, y tampoco es probable que consigamos eliminar los mencionados en un cien por cien, pero, sí que parece grave constatar que sean tan frecuentes.

Como decíamos, a la mayoría de estos puntos se ha ido llegando hoy en día en los casos, pocos, en los que se ha ofrecido al alumnado una formación musical a lo largo de toda la EGB, culminado con la "Historia de la Música" de BUP. Esta situación privilegiada se ha producido en algunos centros privados y circunstancialmente en algunos públicos. En estos últimos, las "circunstancias" han sido, hasta ahora, básicamente las siguientes:

- la casualidad de existir algún maestro especializado o con conocimientos e intereses musicales y que su horario le ha propiciado impartir estas clases.

- cualquier otra situación administrativa, normalmente irregular, pero que permitía adjudicar un horario específico a la enseñanza musical en la EGB.

- podríamos señalar otra circunstancia, local y especial, pero importante por su carácter pionero y por el gran número de alumnos que se beneficiaron de esta experiencia. La iniciación musical que a través de Juventudes Musicales y con el apoyo del Ayuntamiento de Bilbao se llevó a cabo durante

varios años en Centros Públicos de este municipio principalmente.

La experiencia se ha suspendido en tiempo reciente por motivos fundamentalmente económicos, sin tener presente, por un lado la continuidad de la misma, ni por otro, el carácter innovador de la pedagogía: con los últimos métodos de iniciación musical activa, grupos reducidos, la enseñanza dentro del horario lectivo, una programación cíclica y no sólo de cada curso, coordinada en los distintos centros, evaluada y revisada constantemente, con reciclaje y formación continuada, etc.

Tampoco se ha tenido en cuenta el carácter de experiencia piloto y única, no sólo en el País Vasco, puesto que sirvió de punto de referencia para iniciarla en otras Autonomías, y que en definitiva sentaba, básicamente, a lo que tendría que llegar en el apartado musical de la Educación Artística en la Primaria, y en el primer ciclo de Secundaria, a pesar de que este último no se pudo trabajar apenas.

Por lo tanto, y a lo que vendría este inciso, es que somos deudores de cara a como abordar, por una parte, los primeros ciclos, y por otra, ha sido una de las pocas experiencias que nos ha aportado datos sobre una enseñanza activa de la música en la Secundaria: tanto por aportar la base para la Primaria, con la que podríamos contar para iniciar la siguiente etapa, como en la medida que nos proporciona puntos de partida para el segundo ciclo de Secundaria (14-16), puesto que, como veremos, éste se está preparando sin que sepa como se puede hacer en el primero (12 a 14).

Sin detenernos más, en aspectos particularistas, vamos a entrar en la terminología técnica de la LOGSE.

3. OBJETIVOS GENERALES, CRITERIOS DE EVALUACION Y BLOQUES DE CONTENIDO

3.1. Objetivos generales

Los OBJETIVOS GENERALES DEL AREA para toda la Secundaria, son ocho, y puesto que son generales, se deberán concretar en cada Unidad Didáctica, debidamente desdoblados y precisados. Es decir, al final del curso de 14-15 años, 3º E.S.O., al menos, el alumno debe haber logrado estos objetivos, puesto que parte de ellos no continuarán con la optativa del 4º curso.

En cada una de las Unidades de cada curso, se deberá indicar que Objetivos Generales se trabajan a lo largo de las actividades programadas. O dicho de otro modo, en función de los objetivos generales, podremos considerar la validez de nuestra programación para la etapa.

Entrar en el análisis de cada uno de estos objetivos sería prolijo en exceso en este momento, pero concretando un poco, comentaremos, por ejemplo, el primer objetivo:

“Expresar de forma original sus ideas y sentimientos mediante el uso de la voz, de instrumentos y del movimiento, en situaciones de interpretación e improvisación, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación, respetando otras formas distintas de expresión”.

Podremos decir entonces que:

1. este objetivo es abordable desde cualquier Unidad que presente actividades de ejecución instrumental, vocal o de movimiento, o bien simultanee dos o tres de estos planos,

lo que permite la adquisición y valoración de una serie de técnicas más o menos precisas de todos los aspectos: desde canto a solo, canon, polifonía, con acompañamiento instrumental, con danza, diferentes conjuntos instrumentales, etc. etc.

2. “situaciones de interpretación”, supone cualquier posibilidad de partitura o guión, con lo que afecta a todos los CONTENIDOS implicados en la lectura bien de partituras clásicas o bien de notaciones infantiles o contemporáneas, que en el primer ciclo será de forma más intuitiva, pero que en el segundo ya debe estar relacionado con conceptos abstractos que se reflejan en la escritura gráfica. Y la utilización de diversas fuentes de información, supone una serie de PROCEDIMIENTOS también evaluables.

3. “improvisación” supone una práctica previa de técnica y una cierta autonomía al utilizar los códigos musicales. Dependiendo del curso, tendremos que exigir algo básico, o bien, saber ya qué elementos técnicos se han utilizado en la improvisación.

4. Tanto “interpretar” como “improvisar” implican dos de los OBJETIVOS GENERALES de ETAPA de tipo procedimental:

“obtener y seleccionar información utilizando las fuentes en las que habitualmente se encuentra” y
“interpretar y producir mensajes que utilicen los códigos artísticos, científicos, etc.”.

5. La referencia al comienzo a “expresar” y al final “respetando” implican una serie de ACTITUDES a valorar: una actitud de “aceptación de las posibilidades expresivas personales y actitud de superación y mejora de las mismas”, por un lado, y por otro “actitud de apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y de los compañeros” entre otras.

Resumiendo, cada uno de estos objetivos es amplio para facilitar su tratamiento desde múltiples campos y actividades dentro del área, abarcando todos los elementos terminológicos, y precisamente evaluables, implicados en el proceso de aprendizaje.

3.2. Criterios de evaluación

Respecto a los CRITERIOS DE EVALUACION el planteamiento es similar. La formulación de estos quince criterios es, en conjunto, lo suficientemente general para permitir su reescritura en función de cada aspecto que debamos evaluar.

Del mismo modo, el primero de dichos criterios:

“1. Reconocer alguno de los planos sonoros simultáneos que están presentes mientras se actúa en la interpretación de la estructura polifónica”.

Según la actividad y el curso, podremos evaluar desde la interpretación de una partitura popular a dos, tres o más voces; a una histórica o a una creación colectiva. Dependerá de que nos encontremos en una Unidad que aborde aspectos puramente interpretativos referidos a la voz; la puesta en práctica de elementos técnicos del lenguaje musical; aspectos históricos de diferentes estilos que se estén estudiando, investigación sonora y creación, etc.

Por tanto, será necesario concretar con precisión cada criterio para cada evaluación. En ocasiones una actividad implicará diversos criterios re-escritos, y viceversa, un mismo criterio adaptado, afectará a diversas actividades próximas.

3.3. Bloques de contenido

Un tercer elemento implicado en estos aspectos de tipo metodológico son los BLOQUES DE CONTENIDO. Suponen, como es lógico, una cierta continuidad con los de la Educación Artística de la Primaria, que eran, en su concreción para el apartado musical:

1. Educación sensorial y percepción de la expresión musical (percepción auditiva.)
2. El lenguaje musical.
3. Medios y técnicas de expresión y comunicación musical.

— En la Secundaria aparecen los siguientes bloques de contenidos comunes para los tres primeros cursos (12-15 años):

1. Lenguaje musical.
2. Expresión y comunicación.
 - 2.1. Expresión vocal y canto.
 - 2.2. Expresión instrumental.
 - 2.3. Movimiento y danza
3. La música en el tiempo, que viene a ser la "Historia de la Música", y constituye la novedad frente a la Primaria.

— Para la OPTATIVA DE CUARTO se señala como objetivo prioritario la profundización en otros cuatro bloques:

1. La ejecución instrumental, vocal y corporal; ampliación del bloque de contenido nº 2 anterior.
2. Audición de producciones musicales con actitud receptiva hacia nuevas propuestas musicales.
3. Investigación sobre posibilidades del lenguaje musical: creación a través de la manipulación e investigación sonora.
4. Análisis de la música en la sociedad actual y su historia, a varios niveles.

a) Consumo de la música, Aspecto que se debería llevar a todas las etapas de la Secundaria con especial atención al enfoque de los temas transversales. Evidentemente en 3º y 4º, será mayor el grado de análisis y de actitud crítica y responsable frente a las manipulaciones consumistas del mercado musical.

b) Función social de la música. Conciertos, grupos musicales, música ambiental, etc.

c) Música de otras culturas. En un amplio sentido tanto histórico como geográfico.

d) Situaciones musicales de la vida cotidiana. Desde la música en la publicidad y medios audiovisuales, la música de ambiente que rellena todos los silencios posibles, ocio, hasta cualquier faceta diaria en la que interviene lo musical en amplia acepción.

— Sin precisar aún en los tres subapartados de los bloques de contenido, puntualizaremos:

1. En la línea de lo indicado anteriormente, los BLOQUES DE CONTENIDO del área de música tienen que conducir a la consecución, por parte del alumnado, de los objetivos generales de ciclo, en la medida que esta área contribuye a los mismos.

2. A diferencia de los OBJETIVOS GENERALES, estos CONTENIDOS, en la medida en que son más concretos, no es imprescindible que se aborden en su totalidad a lo largo de la etapa. Es decir, son comunes a los dos ciclos de Secundaria, por lo que será necesaria una distribución y gradación de los mismos. Dicha progresión se deberá hacer en función del punto de partida de nuestro alumnado, y podremos llegar a unas metas determinadas, en función de sus preparación previa y de las posibilidades reales de nuestro Centro también.

Según la selección realizada entre los contenidos, los CRITERIOS DE EVALUACION, al concretarlos, se verán afectados, puesto que están en relación directa con las actividades de aprendizaje realizadas. Y estas no tienen por qué ser las mismas en todos los Centros.

Así pues, estamos implicando que se ha realizado una elección responsable e individual del Departamento Didáctico en estos aspectos, lo que aparecerá reflejado en el PROYECTO CURRICULAR de cada Centro, que debe referirse a las necesidades reales del alumnado,

3. Hemos considerado, pues, con esta adaptación y selección inicial, el nivel de partida de nuestros alumnos. En estos momentos de situación transitoria y experimental aún, a pesar de los Centros que avanzan Secundaria y que pueden servir de pauta para las experiencias venideras, nos encontramos con una situación especial dentro del área de música: no sabemos nada respecto a cómo va a implantarse el Primer Ciclo de Secundaria, ni tan siquiera en los Centros experimentales que avanzan la Primaria o la Secundaria.

Entonces, es evidente que no es posible la continuidad entre la Primaria y el segundo ciclo de Secundaria, lo que se agrava en el Área de Música, porque no existe prácticamente tradición de enseñanza musical generalizada en la EGB. Este Primer Ciclo no impartido supone un paréntesis paralizador.

El trabajo que se puede realizar actualmente en la Secundaria, en la medida en que se adapta a las necesidades del alumnado, evitará el riesgo de construir en el vacío, pero no es una situación correlativa con lo manifestado, ni en el Decreto de Reforma, ni con las otras materias de experimentación previa de los Centros de Reforma. En la mayoría de los casos nos encontramos con situaciones de iniciación musical, previstas para el segundo ciclo de Primaria, por ejemplo, pero con alumnos de 14-15 años, con lo que los planteamientos didácticos deben ser totalmente nuevos, y estos sí que deben ser innovadores.

Desde luego, estamos en una situación provisional hasta que se generalice y arraigue realmente la educación musical en la Primaria. Para entonces ya tendremos el Primer Ciclo de la Secundaria, que es hoy por hoy, la gran incógnita, y a medida que pasen los años el segundo ciclo de Secundaria será realmente lo que se propone la LOGSE. Mientras tanto, todo el proceso educativo en la Música de Secundaria, ahora y cuando se experimente el Primer Ciclo, deberá ser una programación a la medida del alumnado de cada Centro y cuyas finalidades básicas sea el permitirle la cultura y alfabetización musical mencionada anteriormente, en el grado que pueda admitir, según los cursos de música previos que haya podido recibir. Cada año se podrá profundizar más según avance el proceso de implantación real de la Reforma, pero hasta ese momento tendremos que ir conformándonos con lo que pueda dar de sí el curso.

— Pero volviendo al apartado metodológico, recordaremos que los BLOQUES DE CONTENIDO se subdividen en tres dimensiones: conceptos, procedimientos y actitudes.

1. Debemos destacar que estamos en un área en la que son determinantes los aspectos referidos a PROCEDIMIENTOS y ACTITUDES:

A) PROCEDIMIENTOS: una parte importante de la materia implica la asimilación y utilización de determinados procesos: desde la utilización de partituras, su elaboración, aplicación práctica, vocal y/o instrumental, búsqueda de datos en diferentes fuentes y medios: libros, grabaciones, etc.

Así pues, en todas las Unidades Didácticas, en mayor o menor medida, aparecerán reflejados los procedimientos implicados. Por otra parte, a la hora de evaluar, habrá que tener en cuenta el grado de consecución de estos procedimientos, al igual que de las actitudes afectadas en el proceso de aprendizaje, que pesarán en determinada proporción dentro de la nota obtenido en la asignatura.

B) ACTITUDES: En todas las materias, de una u otra manera, las actitudes hacia la misma se han tenido en cuenta en la nota del alumno, por ejemplo. Y en todo proceso de aprendizaje se han propiciado determinadas actitudes positivas, mientras que se ha intentado reducir la incidencia de las negativas. El hecho de que se incluyan de forma explícita en la programación permitirá:

B.1. que todos los profesores cuenten con ellas, aunque siempre exista la individualidad a la hora de la aplicación.

B.2. y, que determinadas actitudes comunes se fomenten, ya que por el simple hecho de estar escritas, se las eleva a una categoría similar a la de los CONCEPTOS, predominantes en el sistema educativo previo a la Reforma, y a los PROCEDIMIENTOS, que solos no abarcan el campo, ciertamente indefinido, que suponen las actitudes.

— Así que, si en otras materias, las actitudes son importantes, en la música son fundamentales, y por tanto serán un apartado con cierto peso a la hora de la calificación del alumnado.

Aunque pueden ser muchas y diversas, las fundamentales se referirán a la postura receptiva y respetuosa, tanto frente a los diversos estilos y tipos de música que aparecen en el aprendizaje, como a las capacidades propias y ajenas, especialmente puestas de manifiesto a la hora de interpretar la música.

Del correcto trabajo de estas actitudes en la asignatura dependerán muchos factores de éxito o fracaso ante la misma, así como los errores que indicábamos con anterioridad.

Es absolutamente fundamental evitar toda situación de rechazo. En último término, enseñamos una materia del ámbito del arte, y por tanto su finalidad fundamental es el disfrute de la misma. Si creamos situaciones de fobia o incomodidad en la asignatura, a estos niveles de acercamiento a la materia, entramos en abierta contradicción con la esencia misma de la música.

Por otra parte, hay que señalar que es difícil abordar de forma correcta estos aspectos actitudinales, que afectan a cada uno de los individuos en distinto grado, teniendo en

cuenta que trabajamos con grupos de 30 alumnos y en edades claramente conflictivas tanto en la propia aceptación personal, como ante el sistema educativo y el mundo adulto.

Así pues, habrá que realizar un importante esfuerzo en estos aspectos intentando que la mayoría de las interpretaciones sean grupales, y poniendo atención a la hora de hacer las correcciones en público, para no herir la precaria autoestima que es habitual en la pre-adolescencia y la adolescencia, y que puede tener repercusiones muy negativas tanto a la hora del rendimiento en el curso, como en la futura relación del alumnado con la música en general.

4. UNIDADES DIDACTICAS

Toda esta terminología solo tiene sentido en la medida en que se concreta en una programación precisa y se distribuye en las UNIDADES DIDACTICAS. Por lo que nos centraremos en este aspecto.

Tanto los subapartados de los contenidos como los criterios de evaluación utilizados para cada Unidad Didáctica, deberán ser reformulados en función de ésta. Es decir, que teniendo presentes las orientaciones del Decreto, tendremos que impartir lo que nuestro alumnado pueda seguir, en el tiempo que necesite, y por tanto, evaluaremos exactamente lo que hemos trabajado. Eso sí, conectando siempre con los objetivos generales que se persiguen para el área y ciclo.

UNIDAD	Tº	OBJETIVOS GENERALES	CONTENIDOS		
			CONCEP.	PROCED	ACTIV.
		- DE ETAPA - DE MUSICA (TEMAS TRANSVERS)			

4.1. ¿Por qué incluimos los **Objetivos generales** de cada Unidad? En principio no parecería necesario, puesto que una vez que concretamos al nivel de Unidad Didáctica, bastaría con reflejar los objetivos del área que, incluso, habremos adaptado al enfoque que daremos a las Unidades.

Pero en el espíritu de la Reforma estaría el deseo de coordinar todos los aspectos del aprendizaje del alumnado, incluso en las etapas que no imparte el Centro, pero que son necesarias para saber en que momento de su proceso de aprendizaje se encuentra.

Por tanto, es necesario para los Departamentos Didácticos del Centro "declarar": qué objetivos de etapa esta trabajando, como, en que grado de profundidad o de reiteración y cuándo se abordan, tanto a lo largo del curso, como del ciclo o de la etapa, dependiendo de cada uno de ellos.

1. Para el propio Departamento es una forma de tener en claro cómo se vincula su programación con la línea de la etapa. Esta "declaración" va a servir, sobre todo, a los demás Departamentos del Centro para saber como se abordan los objetivos, y, por tanto, servirá para dar pautas a su propia programación para poder realizar una coordinación más cerrada entre áreas cercanas, con la correspondiente secuenciación lógica entre contenidos comunes o relacionados, por ejemplo.

2. Permitiría, además, una mayor homogeneidad entre la enseñanza de distintas áreas en el Centro, lo que no siempre

se ha tenido presente en los niveles de Secundaria, donde ha primado muchas veces la individualidad de los Seminarios, e incluso dentro de los mismos, con consecuencias no siempre positivas para el alumno.

3. Sería difícil que un objetivo general de etapa no se trabajara en el Centro, pero es más probable que algunos estén tratados con excesiva redundancia mientras otros apenas se abordan, constancia que permitiría mejorar la educación recibida por el alumnado, que a fin de cuentas es lo que debemos tener en cuenta.

4. Pero, sobre todo, donde esta coordinación es fundamental es a la hora de evaluar alumnado con dificultades para promocionar de curso o ciclo, especialmente en esta última situación. Así pues, más que tener en cuenta el número de asignaturas no superadas, se considerara si ha superado los objetivos básicos de etapa como criterio para la promoción o la obtención del Certificado de Secundaria. Dentro de los Centros de Secundaria, en el Segundo Ciclo, (BUP y FPI, hasta ahora) este sistema de promoción resulta absolutamente inusual, pero tendremos que ir contemplándolo.

4.2. El nivel de mayor concreción es el de las **Actividades** que integran cada una de las Unidades Didácticas de la programación. Además de indicar el TIEMPO aproximado que durarán, será necesario reflejar que objetivos se trabajarán con la misma, así como qué conceptos, procedimientos y actitudes se van a implicar.

UNIDAD :		CURSO :			
ACTIVIDAD	Tº	OBJETIVOS MUSICA	CONTENIDOS		
			CONCEP.	PROCED.	ACTIT.

4.3. **La evaluación continua** va a estar en conexión con estas actividades, por lo que en cada una de ellas deberemos establecer QUÉ y CÓMO vamos a evaluarlas.

Entre las orientaciones para la evaluación podemos encontrar algunas referencias en las líneas generales, en especial, sobre los procedimientos e instrumentos.

No obstante, quisiera señalar algunos puntos que parecen importantes:

4.3.1. El CUADERNO o DIARIO DE CLASE que es un instrumento muy interesante, especialmente cuando cumple el requisito de contener TODO lo que se realiza día a día: apuntes, ejercicios, fotocopias de otras actividades, planes de trabajo, etc. Y lo más importante: cada día el alumno debe reflejar que es lo que ha trabajado en la asignatura, lo que ha aprendido nuevo, si ha profundizado en algo que ya sabía, o si realmente no ha sido consciente de lo que debía hacer.

La dificultad práctica de este sistema de control del aprendizaje suele ser el número excesivo de alumnos correspondientes a cada profesor, con lo que el seguimiento continuado supone una sobrecarga en la mayoría de los casos, quedando como salida un control esporádico de este diario de aprendizaje.

4.3.2. Las ACTIVIDADES DE RECUPERACION son otra de las partes constitutivas de la Evaluación de la Unidad, puesto que puede suceder que existan algunos aspectos no superados por todos los alumnos. Por tanto, habrá que prever actividades similares a las realizadas, con los pasos más graduados, o quizá más repetitivas.

Cuando en un alumno se presentan reiterados problemas en la realización de las actividades del curso, normalmente bastará con unas actividades de recuperación o refuerzo, o un seguimiento más atento por parte del profesor. Pero en algunos casos habría que realizar ADAPTACIONES CURRICULARES para las necesidades específicas del alumno.

UNIDAD :			CURSO :	
EVALUACION			ACTIVIDADES DE RECUPERACION	
PAUTAS	PROCEDIM.	INSTRUM.		

4.3.3. La ADAPTACION CURRICULAR es una decisión importante y delicada, puesto que constará en el expediente del alumno las materias en las que ha sido objeto de adaptación. Pero dado que nos encontramos en una enseñanza obligatoria, habrá que buscar los medios necesarios para que todos los alumnos alcancen los mínimos exigidos para la Secundaria en todas las áreas. Y aunque acostumbramos a referirnos a la adaptación en los casos de insuficiencia, debemos tener presente que se pueden dar casos contrarios, en los alumnos que necesiten actividades a un nivel más elevado que el ritmo del grupo. Y es una situación previsible en los alumnos que realicen estudios en el Conservatorio, en la medida en que no existe una coordinación entre estas dos líneas de enseñanza.

4.3.4. Y aquí se plantea otra cuestión: ¿Cuáles son los MÍNIMOS EXIGIBLES para el área de música en esta etapa? Si recordamos algo del principio, hemos mencionado la finalidad de proporcionar una alfabetización musical básica. Entonces, con esta idea y teniendo en cuenta el punto de partida de nuestro alumando, cada Centro deberá establecer los mínimos que en función de las posibilidades reales de aprendizaje, se podrían exigir.

Por las circunstancias peculiares de la enseñanza musical, mientras no se llegue al nivel previsto por la LOGSE, los MÍNIMOS, al igual que vimos con los CONTENIDOS, deberán decidirse y revisarse cada curso. Aunque éste sea el procedimiento señalado en general para toda la enseñanza, lo que va a ser especial en nuestra área, es que es de esperar que cada año sucesivo los mínimos puedan ser más elevados, puesto que se irá generalizando la educación musical en las etapas previas.

La precisión de estos mínimos es un factor importante en la programación y una decisión autónoma del Departamento Didáctico, puesto que será el factor de evaluación del área.

4.3.5. En relación con este ámbito relacionado con la evaluación y las dificultades en el aprendizaje, habría que mencionar otra situación, aún no muy trabajada en la práctica, pero que es otro de los retos de la Reforma. Nos estamos

refiriendo a la DIVERSIFICACION CURRICULAR: el caso de los alumnos que llegando a la edad límite para la Secundaria no han alcanzado los mínimos exigibles en las diferentes áreas de la etapa, pero que la Junta de Evaluación considera que podrían superar siendo objeto de una atención especial. La decisión implica a dicha Junta, alumno, padres y Departamento de Orientación.

Sin entrar en más detalles generales, señalaremos que el área de Música se verá afectada en este programa en lo que se refiere a la Optativa de Cuarto, una de las asignaturas "comunes" que cursarán los alumnos de diversificación. Normalmente será válida una programación similar a la de la ADAPTACION CURRICULAR, puesto que incluso puede ser que el alumno no presente especiales carencias en esta área.

EVALUACION
ACTIVIDADES DE REFUERZO
ACTIVIDADES CURRICULARES (divergencia en los "mínimos")
DIVERSIFICACION CURRICULAR - límite en la edad - Areas: * científica * "letras" * optatividad

4.3.6. Con todo lo anterior llegamos a un panorama complejo de cara a la PROGRAMACION PRACTICA del área.

6.1. En el Primer Ciclo se contará con más o menos dedicación al aspecto musical dentro de la formación artística, lo que caracterizará al Centro, por otra parte.

6.2. En el Segundo Ciclo, tendremos una asignatura obligatoria en Tercero (con dos horas semanales), existiendo la posibilidad de ofrecer alguna optativa de música, que en este caso sería de 263 horas (p.ej. el proyecto de Optativa de "Canto Coral" en el área del M, E. C., que se podría abordar también en 49).

6.3. En Cuarto existe la oferta obligada de la Optativa "Música", y la posibilidad de presentar otras optativas por parte del Centro, también de tres horas.

6.4. Para todas estas asignaturas, además de la base general, es necesario contar con actividades de refuerzo, un programa de adaptación curricular, y en Cuarto, además, con la línea de diversificación, probablemente.

— De esta visión se desprenden algunas consecuencias que vamos a ir comentando.

4.3.7. Consecuencias de la evaluación

1. La primera de estas consecuencias de los procesos implicados en la evaluación es: el Departamento Didáctico deberá realizar una programación amplia y extremadamente precisa y detallada para poder establecer los mínimos, prioridades de aprendizaje, secuenciaciones, etc. Y repetimos que estamos en un área que va evolucionando aún en su implantación.

2. Una posible solución para atender los casos de la adaptación y diversificación, en especial, en relación con la optatividad, sería la creación de asignaturas de "APRENDER A APRENDER MUSICA" que estarían orientadas al refuerzo

de los niveles iniciales para su adecuada asimilación para evitar problemas en las fases posteriores. El alumno que en el curso anterior no alcanza los mínimos del área, a la hora de elegir o realizar la asignatura de Música, deberá cursar esta versión adaptada.

Quizá en estos momentos no sea aún urgente la creación de estas asignaturas en nuestra área, puesto que aún comenzamos en la Secundaria en niveles iniciales en general, y la propia materia no es puramente conceptual, ni con procedimientos complejos, por ejemplo, por lo que las posibilidades de fracaso están aminoradas. Pero en el momento en que se generalice la educación musical, es probable que necesitemos un auxiliar de este tipo para atender a los distintos alumnos.

3. En relación con las múltiples OPTATIVAS que en principio se podrían crear y ofertar para atender diferentes niveles de profundización, habría que señalar el inconveniente que presenta la realidad: con todas las optativas posibles de los diferentes Departamento Didácticos, aunque estén aprobadas por la Inspección Técnica, la propia estructura del Centro no va a responder a la multiplicidad de combinaciones que podrían surgir. El número de profesores, que está en función de las unidades de alumnos, y el propio espacio físico siempre serían insuficientes.

La respuesta será normalmente: unas combinaciones entre optativas más o menos fijas, limitación del número de grupos o alumnos que podrán cursar cada una, e incluso la necesidad de decidirse por ofrecer optativas de "aprender a aprender" en detrimento de otras diferentes.

Las limitaciones anteriores afectan especialmente a nuestra área, puesto que se suele contar con un aula de música, lo que no permite coincidencia de grupos, al igual que la limitación del profesorado.

Es evidente, que las posibilidades de optatividad son bastante teóricas con este planteamiento, que intenta ser objetivo, por lo que no nos vamos a detener más en ellas.

Retornando entonces los componentes de las Unidades Didácticas, nos faltaría hacer referencia a un último elemento: los temas transversales.

4.4. Temas transversales

A la hora de realizar la programación habría que especificar si alguno de estos temas transversales se implica en la Unidad Didáctica.

Tanto por el carácter actitudinal de estos temas, como por la propia transversalidad, es decir, que traspasan la dimensión del área individual, a diferencia de los otros que suelen ser más o menos exclusivos. Por estos dos motivos, decimos, es necesario indicar qué temas, en qué medida, y, a veces, en qué tiempo, son tratados dentro del área, para que la coordinación entre los Departamentos del Centro sea posible, y se logre una cierta unidad, necesaria también en estos aspectos, y que por otro lado podría estar ya reflejada en la parte del Proyecto Educativo del Centro.

Al igual que sucede con el apartado de las actitudes siempre se han tenido presente en el proceso educativo. Su escritura permitirá resaltarlos probablemente, pero que no aparezcan reseñados en una Unidad no es sinónimo de que en su desarrollo no se incluyan. No se deben limitar a un tiempo preciso, aunque algunos sugieran un tratamiento especial coincidiendo con alguna celebración, como es el

caso del "Día de la Paz" o del "Día de la Mujer". Pero su verdadera utilización será a lo largo de todo el curso.

La posibilidad de incorporar temas con tratamiento transversal es de libre criterio para los Departamentos Didácticos. No obstante, señalaremos una inserción posible de los cuatro temas más orientados hacia la Secundaria dentro de la Música, que podría ser:

4.4.1. La EDUCACION PARA LA SALUD. Parece más evidente su tratamiento en los aspectos en los que la música mejor contribuya a crear hábitos de higiene física y mental, para permitir un desarrollo personal sano y el aprecio del cuerpo y su bienestar, muy importantes en estas edades.

Así se incorporara en el sub-bloque de "Educación vocal" con los contenidos relativos a dicha técnica. Aunque ésta no se trabaje de una forma profunda al referirnos a grupos de 30 alumnos, sí deberemos hacer énfasis en la valoración del correcto uso de la voz, tanto desde un punto de vista musical, resultado más perfecto, como del cuidado de la salud.

4.4.2. Conjuntamente a la educación para la salud habría que unir la EDUCACION AMBIENTAL, especialmente en lo referido a la VALORACION DEL SILENCIO, tanto como medida de higiene sonora, como de elementos constituyentes de toda elaboración musical.

El trabajo del silencio, además de su tratamiento como elemento conformador del sonido, es fundamental para abordar los aspectos de la CONTAMINACION SONORA, problema de importante incidencia en nuestra sociedad y de una forma especial en la edad de los alumnos de Secundaria y Bachillerato (auriculares, música a todo volumen, discotecas, música ambiental en todos los espacios en los que nos movemos, etc).

Por su propia inherencia a la música, tanto la utilización correcta de la voz como el respeto a la necesidad de silencio, se abordarán prácticamente durante todo el curso, en las distintas Unidades Didácticas, aunque no se haga mención expresa. El siguiente paso será la ampliación de esta actitud responsable y crítica ante el exceso sonoro a los ámbitos exteriores al aula de música. Aquí es donde habremos llegado a una verdadera educación ambiental, contenido en el criterio de evaluación nº 12: *"Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando las causas y proponiendo soluciones posibles."*

4.4.3. Otro de los temas propuestos y objeto de tratamiento dentro de la asignatura es la COEDUCACION o la IGUALDAD ENTRE LOS DOS SEXOS. Si bien es un aspecto que se trata a lo largo de la vida diaria y no específicamente en una materia o dentro de unos conceptos precisos, sí es necesario valorar una actitud de igualdad observada en cierta medida en el criterio de evaluación nº 9, referido al intercambio de roles dentro de la interpretación.

Este es un punto delicado especialmente en las actividades de canto o en todas aquellas en las que aparece la terminología relativa a la voz, que puede llevar a ciertas utilizaciones que a simple vista parecen contradictorias con el tratamiento de este tema por otros Seminarios Didácticos. En este punto no debemos olvidar que la igualdad entre los dos sexos, es una igualdad de oportunidades y de derechos, pero que exige, a su vez, un reconocimiento y respeto a las diferencias intrínsecas entre los individuos.

Es decir, el que trabajemos una partitura para voces mixtas no tendría que implicar que no se pudiera transportar una de las voces graves para ser cantado por voces femeninas o

viceversa, si se considera que el trabajo de dicha línea melódica o rítmica puede ser interesante para los contenidos que se están contemplando en dicho momento, además de lo interesante que puede resultar como transformación musical de una misma obra: un ostinato inicial de voces graves, cantado por agudas, y la melodía por las graves, podría producir un efecto sonoro sorprendente pero positivo.

De la misma manera que un grupo vocal en el que se reserven los bajos a las voces graves, por equilibrio tímbrico o armónico, al igual que los instrumentos de la orquesta, no tendría que suponer una discriminación, si no una posibilidad más de las que puede ofrecer la partitura, y que en este caso sería la más habitual de las formaciones de coro tradicional.

– Resumiendo, la línea que separa entre la igualdad, respeto de la diferencia y discriminación, muchas veces es muy tenue, y quizá habría que prestarle un cuidado especial para no caer en contradicciones educativas.

4.4.4. Por último, la EDUCACION DEL CONSUMIDOR. Tema especialmente importante tanto en las edades a que nos estamos refiriendo como en el mundo de la música actual. Resulta muy interesante para tratar en el segundo ciclo de forma más explícita, puesto que suele ser el momento en que el alumnado es un consumidor indiscriminado de toda sonoridad objeto de marketing, la mayor parte de las veces dejando de lado todo criterio de calidad.

Quizá la forma más adecuada de tratamiento sea desde el punto de vista de la Sociología de la Música, y muy posiblemente dentro de la música popular actual (desde el rock hasta el último tipo de música de baile). Sobre todo a partir de los medios de comunicación podremos observar los mecanismos de la producción musical y su comercialización: desde la composición, derechos de autor, la reproducción, difusión y comercialización, etc, apreciando los múltiples intereses que confluyen en el consumo habitual de música. Será fundamental la aportación de criterios elementales de calidad que proporcionen al alumnado una actitud crítica frente a la manipulación comercializante.

5. SECUENCIACION DE UNIDADES DIDACTICAS EN SECUNDARIA. EJEMPLIFICACION

Tras haber repasado los diferentes elementos constitutivos de las Unidades Didácticas, así como las condiciones que mediatizan su puesta en práctica, vamos a ver una posibilidad de secuenciación a lo largo de la Secundaria Obligatoria.

1. En el Primer Ciclo aún no se ha concretado la dedicación que se dará a la música. Parece posible que sea de una hora semanal (38-40 horas), y con una orientación a modo de Taller que abarque los diferentes bloques de contenido. Habría dos posibilidades, o bien dedicarse a cada bloque de contenido de forma intensiva por períodos de tiempo largos, o bien simultanear más de una Unidad, por ejemplo, abordando a la vez diferentes contenidos.

Parece razonable una solución intermedia, por lo que la secuenciación podría ser como sigue:

UD. 1: "Cancionero (vocal e instrumental)"

UD. 2: "Taller de construcción de instrumentos"

UD. 3: "La hora de la danza"

(danzas antiguas, populares, coreografías para músicas interpretadas por ellos)

- U.D. 4: "Escuchando a los clásicos"
(cíclica: relativa a familias de instrumentos, formas musicales principales, compositores, etc.)
- U.D. 5: "Invenciones musicales"
(creaciones sobre textos, efectos, musicalización, etc.)
- U.D. 6: "Música en vivo"
(que dependerá de las ofertas de las entidades públicas o culturales, de la zona de ubicación del Centro, etc.).

— Para el Segundo Ciclo tendríamos en Tercero:

- U.D. 1: "Introducción a la música"
(reflexión sobre el hecho sonoro, su historia, su papel en la cultura, música como arte y como ciencia, arte temporal, etc)
- U.D. 2: "Elementos del lenguaje sonoro"
- U.D. 3: "Ahora cantamos: formación vocal y canto"
- U.D. 4: "Conociendo los objetos sonoros ya clásicos"
(relativo tanto a los instrumentos de la orquesta como a los que no teniendo este rasgo culto son habituales; reconocimiento visual y auditivo).
- U.D. 5: "La música en un tiempo multirracia. La Edad Media: cristianos, judíos y musulmanes"
(abordaremos la historia desde un punto de vista práctico, con la interpretación y audición de la música significativa de estas tres culturas).
- U.D. 6: "La música en el Renacimiento europeo: en danza"
(acercamiento a las formas musicales del Renacimiento a través de las danzas más sencillas de la época, pudiéndose interpretar vocal y/o instrumentalmente también, orientándolas hacia agrupamientos típicos conducentes a la Suite).
- U.D. 7: "Un nuevo paisaje sonoro"
(Unidad dedicada al descubrimiento del entorno sonoro del alumnado, posibilidades de creación vocal e instrumental, manipulación sonora, etc. Irían muy bien las sugerencias de Murray Schafer: *Cuando las palabras cantan*, *Un nuevo paisaje sonoro*, *El rinoceronte en el aula*, etc, de Ed. Ricordi.)
- U.D. 8: "Música en vivo"
(para la que es válido lo dicho anteriormente)

— En la Optativa de Cuarto de tres horas semanales:

- U.D. 1: "Elementos del lenguaje musical, II"
- U.D. 2: "Formación vocal e instrumental"
- U.D. 3: "Hacia la tonalidad: el Barroco"
- U.D. 4: "El esplendor tonal: siglos XVIII y XIX"
- U.D. 5: "Destrucción tonal y sus consecuencias: las Vanguardias"
- U.D. 6: "Música e imagen"
(diferentes aspectos de la amalgama entre lo sonoro y lo visual: cine, publicidad, vídeo-clip, música filmada, etc)
- U.D. 7: "La música en el espacio: Norte / Sur / Este"
(aproximación a través de canciones y danzas a los contrastes espaciales y culturales, primero en una dimensión peninsular, microespacial, para pasar a una macro, incorporando diferentes estilos musicales.)

- U.D. 8: "Jazz Evolution"
(a partir de las características de la música jazz, seguiremos su influencia en la música culta y popular más actual)
- U.D. 9: "Un nuevo paisaje sonoro, II"
- UD. 10: "Música en vivo"

6. CONCLUSIONES: APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO (AUTOAPRENDIZAJE)

Tras este amplio recorrido por los múltiples elementos implicados en la enseñanza de la música en Secundaria y su programa, indicaremos como conclusión que:

1. Una vez que hayamos establecido los mínimos que corresponden a cada nivel de la etapa, que estos estén ya sentados, que tengamos precisadas las necesidades de material que estos mínimos nos exigen.

2. Una vez que sepamos las condiciones reales de la optatividad del Centro, limitadas por cuestiones económicas, básicamente.

3. Y teniendo en cuenta que en una educación obligatoria tenemos que atender a las diversas necesidades del alumnado en cuanto a refuerzo, adaptaciones y diversificación, entre otros.

Entonces, es probable que haya que revisar este sistema de Unidades Didácticas que intentan adaptarse a las necesidades del alumnado, que no siempre son iguales.

Así, una posible vía a tener en cuenta será la del APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO enfocado hacia técnicas como la del "portafolio" o de la "entrevista", por ejemplo:

— Cada alumno trabajará según su propio ritmo y necesidades elaborando su diario o dossier personal en el que reflejará e incorporará los proyectos, procesos y realizaciones de su aprendizaje.

— Todo el alumnado tenderá hacia los objetivos del área y de su curso, pero partiendo de su propio nivel y con los pasos que requieran sus necesidades de aprendizaje, que no tienen por que ser los mismos para todo el gran grupo/aula, al igual que sus metas, que serán hasta dónde pueda llegar con su esfuerzo.

— Aunque el trabajo será individual, son posibles los pequeños grupos (de 4 personas, por ejemplo), formados con criterios de necesidades comunes o complementarios, que podrán variar a medida que cada individuo supere diferentes etapas. Estos grupos permitirán la interpretación de conjuntos, o bien la preparación de partituras para incorporarse a otro grupo mayor.

— El control de superación será a través del diario individual del área y de la entrevista con el profesor cada cierto tiempo. Esta entrevista sirve también de orientación para las sucesivas líneas de trabajo. Dada la importancia de la interpretación grupal en esta edad, los aspectos prácticos habrá que valorarlos dentro del trabajo del grupo.

— Puesto que se han establecido los mínimos previos tanto en conceptos, como en procedimientos y actitudes, la calificación, que se referirá a estos tres niveles, será valorando el grado de progreso que se ha realizado de una evaluación a otra y al final de curso o etapa, si se han alcanzado los mínimos en todos los apartados o sólo en alguno de ellos.

— Para poder llevar a cabo esta forma de autoaprendizaje son necesarias una serie de condiciones materiales:

1. disponibilidad de suficientes espacios que permitan el trabajo individual y en pequeños grupos, tanto en un trabajo reflexivo como también con instrumentos o pequeños conjuntos vocales. Por tanto la idea de “un” aula de música no es suficiente, si no que habrá que contar con diversos espacios, cabinas, salas, etc.

2. disponibilidad, también, de material didáctico muy diverso, progresivo y adecuado para el nivel de Secundaria, lo que hoy por hoy no es del todo fácil, y gran parte de su elaboración recae sobre los miembros del Departamento de Música. En este apartado entrarían desde ejercicios escritos, actividades teóricas, partituras, material sonoro, instrumentos, etc.

— Estas dos últimas precisiones suponen una importante inversión en el área de Música, pero desde luego en conso-

nancia con los medios que requiere la música hoy en día (aparatos electrónicos, informáticos, diversidad de instrumentos musicales, etc.).

Con este enfoque es necesaria una programación base de toda la etapa, pero sólo en lo que concierne a los objetivos y los contenidos a trabajar por curso. El resto de elementos señalados se irán implicando a medida que cada alumno los necesite o los encuentre.

Es probable que no sean estas las únicas formas de orientar el tratamiento de la Música en la Secundaria. Y a medida que pase el tiempo veremos otras nuevas posibilidades e iremos transformando también las que parecían más definitivas. Pero es que, a fin de cuentas, la enseñanza es algo vivo y en transformación porque los sujetos implicados en ella también lo somos.